



LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Con el propósito de promover la participación individual e influir en acciones colectivas que favorezcan el bienestar común

CONVOCA

A los alumnos de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETis) y de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTis), que hayan cubierto el 70% de créditos o más, interesados en acreditar el servicio social, a participar en el Concurso de Diseño del Logotipo del Programa Acciones por el Medio Ambiente (AMA-DGETI), de acuerdo a:

1. OBJETIVO

- 1.1 El objetivo de esta convocatoria es seleccionar un logotipo que identifique ante la comunidad DGETI al Programa Acciones por el Medio Ambiente (AMA-DGETI), el cual deberá reproducirse en cualquier medio físico y/o multimedia, para que pueda ser utilizado en todas las actividades propias de la red.

2. PARTICIPANTES

- 2.1 Podrán participar aquellos alumnos que hayan cubierto el 70% de créditos o más, interesados en acreditar el Servicio social.
- 2.2 La participación será de carácter individual o colectiva. (máximo 3 participantes)
- 2.3 Los participantes podrán concursar con un solo trabajo.

3. SOBRE LA PROPUESTA DEL LOGOTIPO

- 3.1 El logotipo deberá consistir en una imagen original e inédita.
- 3.2 Deberá ser alusivo y con elementos que representen al Programa Acciones por el Medio Ambiente (AMA-DGETI). Los participantes, para apoyarse en el diseño del logotipo, pueden consultar los objetivos y actividades que realiza el Programa. (Anexo)
- 3.3 La propuesta deberá ser inédita, no haber sido presentadas en otro concurso, ni contar con registro de propiedad intelectual.
- 3.4 El logotipo debe contener un máximo de 3 tintas (colores).
- 3.5 En el diseño debe considerarse que su reproducción pueda hacerse en diversos materiales como papel, tela, plástico, cristal o diversos materiales promocionales.
- 3.6 Se debe considerar un tamaño mínimo de reducción de 2.0 cm; en el que todos los elementos de la propuesta sean fácilmente legibles.
- 3.7 El logotipo debe permitir su aplicación a color, blanco y negro, y a escala de grises.

4. REGISTRO DE LAS PROPUESTAS

- 4.1 Los interesados en participar en esta convocatoria pueden entregar sus propuestas digitalmente en formato PDF, tamaño carta, a: <https://forms.gle/65jYRNqyNiuQbWjJ9>
- 4.2 En el archivo digital deberá anexarse imagen de credencial escolar e historial académico por ambos lados.





- 4.3 Ficha técnica con una breve descripción de la obra; además de los elementos gráficos utilizados en el diseño, tales como la connotación del color, líneas, etc. Escrita en Word, que incluya: Tipografía y códigos de Pantone utilizados.
- 4.4 Las obras que no cumplan con alguno de los requisitos antes mencionados no serán tomadas en cuenta.

5. JURADO Y FALLO

- 5.1 El jurado calificador estará integrado por distinguidos profesionales en el área de diseño, fotografía, medios de comunicación y áreas afines.
- 5.2 La presente convocatoria estará vigente desde su fecha de publicación y hasta el 8 de enero de 2021.
- 5.3 La propuesta que no cumpla con los requisitos y documentación solicitados será descalificada automáticamente; así como los que utilicen *ClipArts* (anexo), copia o elementos de obras registradas de otro autor.
- 5.4 El fallo será inapelable.
- 5.5 El resultado con el nombre de los ganadores se dará a conocer el 5 de febrero de 2021, en la página electrónica de la DGETI.

6. PREMIACIÓN

- 6.1 Se premiará a los tres primeros lugares con un reconocimiento a nivel nacional.

7. TRANSITORIOS

- 7.1 El no cumplir con las bases de esta convocatoria; el comprobarse que la información presentada fuese falsa; así como de mostrar signos de plagio motivará la descalificación automática.
- 7.2 Los aspectos técnicos y administrativos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador a través de la Subdirección de Desarrollo Integral.

Para más información dirigirse a la Subdirección de Desarrollo Integral de la Dirección Académica e Innovación Educativa, Av. Universidad No. 1200, piso 4, Sector 20, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX Tel. 55 36 00 25 11 ext. 60765 y 60767. correo electrónico: miguel.rodriguez@uemstis.sems.gob.mx.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2020.


LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ BARQUET
DIRECTOR ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA





Anexo AMA-DGETI

Introducción

La Asamblea General de la ONU favoreció en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, el cual también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de la Naciones Unidas, aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan tres esferas: económica, social y ambiental.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 10 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

En México se menciona la preocupación concordando con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su punto II. Política Social, en el apartado de Desarrollo Sostenible.

“El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno”¹.

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), apegada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, promueve el establecimiento de métodos institucionales de manejo ambiental, en el que, se optimice y disminuya el uso de recursos. Por lo que, durante los ciclos escolares agosto-diciembre y enero-julio, en todos los planteles se realizarán acciones por grado o por grupo, encaminadas a disminuir o evitar el impacto ambiental dentro de los planteles CETis o CBTis.

Objetivo

Concientizar a los estudiantes en temas relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sustentable, en el que la comunidad estudiantil pueda ver los beneficios y el impacto que sus acciones dentro del plantel.

Fomentar los valores y actitudes, con enfoque social y comunitario, incrementando la conciencia de la comunidad escolar a través de la combinación entre su estudio en clase y la implementación en el plantel e incluso en su comunidad.

Acciones

¹ Plan Nacional de Desarrollo





Una escuela sustentable es aquella que impulsa y promueve acciones, que generen una mejor calidad de vida y un cambio de hábitos de la comunidad, a través de proyectos y acciones que impacten la economía, la sociedad y el ambiente. Para el inicio de actividades encaminadas a la mejora del medio ambiente dentro de los planteles de la DGETI se necesita, entre otras acciones:

- Efectuar un análisis del contexto en el que están ubicados cada uno de los planteles CETis y CBTis.
- Realizar una encuesta que pueda detectar necesidades prioritarias, avances y disposición por plantel.
- Dar continuidad y/o readaptar las acciones o trabajos realizados en los últimos años.
- Mapeo del personal capacitado e interesado en participar activamente en las acciones a realizar.
- Realizar carteles con campañas de sustentabilidad durante todo el semestre.
- Difundir información a través de redes sociales, que generen interés en los alumnos, preferentemente con capsulas realizadas por los mismos alumnos.
- Reducir la generación de desechos contaminantes.
- Respetar nuestro entorno y afectarlo lo menos posible.
- Mantener la calidad de vida, comprometidos con las futuras generaciones.

Las acciones que se deben emprender en los planteles para lograr la Sustentabilidad deben tratar principalmente las siguientes cinco dimensiones:

1. Consumo responsable.
2. Disminución y separación de residuos sólidos.
3. Ahorro y cuidado de la energía.
4. Ahorro y cuidado del agua.
5. Cuidado de la naturaleza

